

50096-90

David

13.9.93

1430

Archivo

1309-93
DM

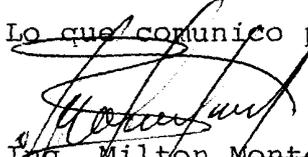
SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PRESENTE

Por medio de la presente participo a Ud. que en la compañía "ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE C. L." se produjo una cesión de participaciones que para su mayor información acompaño una copia de la escritupública otorga ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón e, 16 de agosto de 1993 e inscrita en el registro Mercantil el 30 de los mismos mes y año.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.



Ing. Milton Montenegro Mena

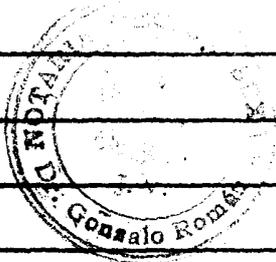
523105 tel.

RECEBIDO

13 SEP 93 13 25

REMIENDO

PROCESAL ARCHIVO



1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPACIONES DE	En la ciudad de Quito , Capi-
6	LA COMPAÑIA " ENSAYOS NO DES	tal de la República del Ecua-
7	TRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE	dor , hoy día lunes diez y -
8		seis (16) de A G O S T O
9	QUE OTORGA : EL SEÑOR ARQUITEC	de mil novecientos noventa y
10	TO EDUARDO VILLAMARIN AGUIRRE	tres , ante mí el Notario Dé-
11		cimo Sexto de este Cantón doc
12	A FAVOR DE : EL SEÑOR INGENIE	tor GONZALO ROMAN CHACON, com-
13	RO MILTON MONTENEGRO MENA.	parecen : por una parte, los
14		cónyuges Arquitecto EDUARDO
15	QUANTIA : S/ 175.000,00	SALOMON VILLAMARIN AGUIRRE Y
16		FANNY YOLANDA AGUIRRE SOLIS
17	DI COPIAS J.V.	DE VILLAMARIN , por sus pro-
18	Lcdo. S.	prios derechos ; y , por otra
19		parte , el señor Ingeniero -
20	MILTON FERNANDO MONTENEGRO MENA , casado , por sus propios	
21	derechos . - Los señores comparecientes son : ecuatorianos,	
22	domiciliados en este Cantón , mayores de edad , legalmente	
23	capaces de acuerdo a derecho para c ontratar y obligarse, a	
24	quienes de conocer doy fe ; y , dicen : Que elevan a escri-	
25	tura pública el contenido de la siguiente minuta : - " S E-	
26	Ñ O R - N O T A R I O : - En el Registro de escrituras -	
27	públicas a su cargo , sírvase hacer constar una más que con	
28	tenga la presente CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las	

siguientes cláusulas . - P R I M E R A . - COMPARECIENTES .-

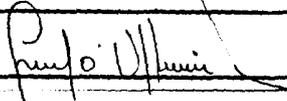
Concurren a suscribir el presente instrumento público , las
siguientes personas : - UNO . - El Arquitecto Eduardo Salo-
món Villamarín Aguirre , por sus propios derechos , casado,
ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad , quien concurre a
este acto en calidad de CEDENTE . - DOS . - El Ingeniero -
Milton Fernando Montenegro Mena , por sus propios derechos ,
casado , ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad , quien in-
terviene en calidad de CESIONARIO . - TRES . - También com-
parece la señora Fanny Yolanda Aguirre Solís , quien concu-
rre con la finalidad de autorizar la transferencia de parti-
cipaciones que su cónyuge realiza por intermedio de este -
instrumento público . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES .-a)

Por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo No-
veno de este Cantón , el cinco de septiembre de mil nove-
cientos noventa , inscrita en el Registro Mercantil bajo
el número dos mil nueve , tomo ciento veinte y uno el cator-
ce de diciembre del citado año , se constituyó la compañía
denominada " ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE COMPA-
ÑIA LIMITADA " . - b) La Junta General Universal de Socios
de la Compañía en referencia , del veinte y siete de julio
de mil novecientos noventa y tres , decide autorizar a su -
socio el Arquitecto Eduardo Salomón Villamarín Aguirre para
que proceda a transferir la totalidad de sus participacio-
nes , a favor del Ingeniero Milton Fernando Montenegro Mena ,
en los términos y condiciones que consta en el acta que se
agrega a la presente escritura como documento habilitante . -
Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas

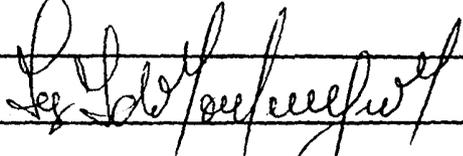
1 las de estilo para la plena validez del presente instrumen-
2 to público . - H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que
3 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,
4 y que ha sido elaborada por el señor doctor José Guerrero
5 Ponce , con matrícula profesional número mil quinientos -
6 veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Quito . - Para
7 la celebración de la presente escritura se observaron todos
8 los preceptos legales del caso ; y , leída que les fue la
9 misma a los señores comparecientes íntegramente por mí el
10 Notario , se ratifican en todas y cada una de sus partes ;
11 y , firman conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy
12 fe ; así como de que los otorgantes me han presentado sus -
13 respectivos documentos de identificación como son : cédula
14 de identidad y comprobante de haber ejercido el derecho de
15 sufragio en las últimas elecciones . -

16
17
18
19 ARQ. EDUARDO VILLAMARIN AGUIRRE

20 C.I.# 1703123263

21
22 
23 FANNY AGUIRRE DE VILLAMARIN

24 C.I.# 170392619-4

25 
26 ING. MILTON MONTENEGRO MENA

27 C.I.# 170007934-4

28 (firmado) Doctor Gonzalo Román Chacón , Notario Décimo

Sexto del Cantón Quito . - DOCUMENTOS - HABILITANTES . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA

"ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE C. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veinte siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres, a las 9h. en el local de la compañía "ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE C. LTDA.", ubicado en la Av. Bombonaza s/n de esta ciudad, se hallan reunidos todos los socios de la citada compañía, que representan el ciento por ciento del capital social, ellos son:

- 1.- Arq. Eduardo Salomon Villamarin con 175 participaciones;
- 2.- Ing. Roberto Aurelio Maldonado con 175 participaciones;
- 3.- Ing. Cesar Ivan Espinosa con 175 participaciones; y,
- 4.- Ing. Efrain Aguirre con 175 participaciones

Cada participación tiene el valor de S/. 1.000, es decir que está presente S/. 700.000, que es la totalidad del capital.

Preside la reunión el Sr. Ing. Roberto Maldonado y hace las veces de Secretario el Sr. Ing. Cesar Ivan Espinosa.

Aisiste a la presente reunión, en calidad de invitado, el Sr. Ing. Milton Fernando Montenegro Mena.

El presidente solicita que por estar presente todo el capital social, se reúnan en junta universal de socios para tratar el único punto del orden del día, cual es:

"AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES"

En consideración el único punto del orden del día, es aprobado por unanimidad por los concurrentes.

El Arq. Eduardo Salomón Villamarín Aguirre, expresa a la junta que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones, a favor del Ing. MILTON FERNANDO MONTENEGRO MENA, ecuatoriano, casado. La totalidad es la cantidad de 175 participaciones.

Los socios luego del análisis pertinente de la exposición realizada por el Presidente de la Junta, deciden unánimemente, autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones que posee el Arq. Eduardo Salomón Villamarín, en la compañía "Ensayos no Destructivos del Ecuador ENDE C. Ltda., a favor del Ing. Milton Fernando Montenegro Mena.

Aprobada y autorizada la mencionada transferencia, el Presidente dispone que por Secretaría se haga conocer el nuevo cuadro de socios con su correspondiente número de participaciones cada

el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|--|--------------------------|
| 1.- Ing. Milton Fernando Montenegro Mena | con 175 participaciones, |
| 2.- Ing. Roberto Aurelio Maldonado | con 175 participaciones, |
| 3.- Ing. Cesar Ivan Espinosa | con 175 participaciones, |
| 4.- Ing. Hugo Efrain Aguirre | con 175 participaciones. |
| Total | 700 participaciones |

Además, se estipula que el valor de las participaciones es de UN MIL SUCRES CADA UNA y que el cedente manifiesta haber recibido el valor total de ellas, es decir la cantidad de S/.175.000,00; y, que tanto cedente como cesionario expresan su conformidad con esta transferencia y que nada se deben el uno al otro.

Todos los concurrentes aceptan por unanimidad lo tratado.

Agotado el orden del día y como los socios manifiestan que nada más se necesitan tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta luego de su lectura, todos los concurrentes la aprueban. Para constancia firman los socios y cumplen así con lo que norma el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Se levanta la sesión a las 10 horas.

Sr. Ing. Milton F. Montengero M.

Sr. Ing. Eduardo S. Villamarín

#CDIA 170312326-3

Sr. Ing. Roberto A. Maldonado

Sr. Ing. Cesar I. Espinosa

Sr. Ing. Hugo Efraín Aguirre.

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta S E G U N D A COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración . -



Dr. Gonzalo Román Chacón,
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO .

RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE CIA. LTDA. , celebrada ante mí el cinco -- de Septiembre de mil novecientos noventa , tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede. Quito , a -- veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres.



col
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.009 del Registro Mercantil de catorce de Diciembre de mil novecientos noventa, a fs. 3.343, tomo 121 correspondiente a la constitución de la compañía ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS DEL ECUADOR ENDE CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR -



Salgado
Dr. Gustavo García Zanderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO